

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14534133478



(415)7107212489984(6026) 000001453413347 8

5. Número de Identificación Tributaria (NST)

2 1 0 6 9 7 6 1

6. DV

0

12. Dirección seccional

Ingresos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

2 1 0 6 9 7 6 1

27. Fecha expedición

1 9 7 6, 0 9, 0 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

BARRERA

32. Segundo apellido

HURTADO

33. Primer nombre

TEODOSIA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

DROGUERIA BETESDA OROQUE

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Oroque

2 3 0

41. Dirección principal

CL 4 7 31

42. Correo electrónico

jp.serviciosyasesorias@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

6 3 6 5 2 0 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 1 3 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1, 0 3, 3 1

Actividad secundaria

48. Código

4 7 7 3

Actividad terciaria

49. Código

2 0 1 4, 0 2, 0 6

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

55. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2019-05-23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Se perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo